

9624

7985 106819

Nº 2211 /P-2018

LAS CONDES, 09 JUL 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°23 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 09/06/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1118 P-2018 de fecha 06/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
ZAMORA CARMEN MANZUR	16.361.795-1	PROFESOR	18/06/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$2.288.000.-	\$6.636.800.-	5899/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1118 P-2018 de fecha 06/03/2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Depto. Programas y Talleres (2)
- Oficina de Partes
- Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **18 de Junio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], [REDACTED], **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ZAMORA MANZUR CARMEN GLORIA**, de nacionalidad [REDACTED] (A), **R.U.T. 16.361.795-1**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ZAMORA MANZUR CARMEN GLORIA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1118 P-2018 de fecha 06 de Marzo de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de Julio de 2018, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento y la disminución del número de talleres contratados, valor del contrato y modificación del valor hora según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ORFEBRERIA	1	114.400	572.000
ORFEBRERIA	1	114.400	572.000
ORFEBRERIA	1	114.400	572.000
ORFEBRERIA	1	114.400	572.000
TOTAL:			2.288.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ORFEBRERIA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.087.200
ORFEBRERIA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.087.200
ORFEBRERIA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.087.200
ORFEBRERIA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.087.200
ORFEBRERIA	1	2,00	01/07/2018 al 30/11/2018	572.000
ORFEBRERIA	1	2,00	01/07/2018 al 30/11/2018	572.000
ORFEBRERIA	1	2,00	01/07/2018 al 30/11/2018	572.000
ORFEBRERIA	1	2,00	01/07/2018 al 30/11/2018	572.000
TOTAL				6.636.800



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **ZAMORA MANZUR CARMEN GLORIA**, serán de una renta bruta total de **\$6.636.800.-** (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$5.973.120.-** (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	483.200	434.880
Abril	483.200	434.880
Mayo	483.200	434.880
Junio	483.200	434.880
Julio	940.800	846.720
Agosto	940.800	846.720
Septiembre	940.800	846.720
Octubre	940.800	846.720
Noviembre	940.800	846.720
	\$6.636.800	\$5.973.120

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1118 P-2018** de fecha **06 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ZAMORA MANZUR CARMEN GLORIA
R.U.T. N° 16.361.795-1